

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 103/2000

ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA EL PRESUPUESTO DE LA FUNDACION CULTURAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA PARA LA GESTION 2001.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución de Directorio N° 066/97 de 18 de febrero de 1997.

La Resolución de Directorio N° 082/99 de 28 de septiembre de 1999.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 029/2000 de 11 de diciembre de 2000.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 200/2000 de 10 de octubre de 2000.

CONSIDERANDO:

Que los artículos 81 y 82 de la Ley N° 1670 otorgan al BCB facultades de tuición sobre la Fundación Cultural y establecen la obligación de incorporar anualmente en su presupuesto un soporte financiero a favor de la misma, no menor a la partida presupuestaria ejecutada en la gestión anterior por concepto de gastos corrientes.

Que los artículos 9 en su inciso e) y 10 en su párrafo final, del Estatuto de la Fundación Cultural del BCB aprobado por Resolución de Directorio N° 066/97, establecen la obligación del Consejo de Administración de la Fundación de formular el Presupuesto de la misma para su consideración por el Directorio del BCB y la facultad de este último para fijar la dieta que percibirán los miembros del Consejo de Administración de la Fundación dentro de su presupuesto.

Que la Resolución de Directorio N° 066/2000 que aprueba el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2001, incorpora el soporte financiero correspondiente a la Fundación Cultural del BCB.

Que el Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 029/2000 concluye positivamente sobre la consistencia del presupuesto presentado por la Fundación Cultural del BCB y recomienda acciones conducentes a su adecuada administración, ejecución y seguimiento.

//2. R.D. N° 103/2000

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, el Directorio del BCB se encuentra legalmente facultado para aprobar el Presupuesto de la Fundación Cultural del BCB.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1. - Aprobar el Presupuesto de la Fundación Cultural del BCB para la Gestión 2001, por Bs14.500.000,00 (Catorce millones quinientos mil 00/100 bolivianos), conforme al detalle adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Este presupuesto contempla ingresos propios de los repositorios por Bs1.000.000,00 (Un millón 00/100 bolivianos), por lo que el monto a ser transferido y desembolsado por el BCB podrá alcanzar a Bs13.500.000,00 (Trece millones quinientos mil 00/100 bolivianos).

Artículo 2.- El Consejo de Administración de la Fundación Cultural del BCB y su Secretaría Ejecutiva deberán cumplir con los procedimientos a ser aprobados por la Gerencia General para el desembolso de los recursos.

Artículo 3.- Se encomienda a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva de la Fundación Cultural del BCB la obtención de financiamiento externo no reembolsable para el sostenimiento parcial de la Fundación, a partir de la Gestión 2001.

Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 19 de diciembre de 2000

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Jaime Ponce G.

Juan Medinaceli V.

Armando Méndez M.

Anexo

PRESUPUESTO FUNDACION CULTAURAL BCB
(En Bolivianos)

		Recursos		Totales	% de Distrib.
		BCB	FCBCB		
GASTOS CORRIENTES		8.000.000	860.000	8.860.000	61 %
100	Servicios Personales	6.167.556		6.167.556	43 %
200	Servicios No Personales	1.636.394		1.636.394	11 %
300	Materiales y Suministros	191.000	514.000	705.000	5 %
700	Transferencias	5.050		5.050	0.03 %
900	Otros Gastos		346.000	346.000	2 %
INVERSIÓN					
400	Activos Reales	5.500.000	140.000	5.640.000	39 %
TOTALES		13.500.000	1.000.000	14.500.000	100 %